

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 264/19

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

Según el acuerdo Plenario, en sesión de fecha 30 de enero de dos mil diecinueve, adoptó el siguiente acuerdo:

- Aprobar inicialmente el texto del Estatuto del Defensor/a del Deportista en la Ciudad de Ávila.

Lo que se hace público por término de 30 días para general conocimiento y los efectos de presentación de alegaciones o reclamaciones contra el mismo, significándose que el expediente de su razón se encuentra a disposición de los interesados en la Concejalía de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, sita en el Palacio de los Verdugo, Calle Lope Núñez, n.º 4 y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

De no formularse ninguna reclamación, se entenderá definitivamente aprobado el mencionado Estatuto.

Ávila, 4 de febrero de 2019.

El Concejal Delegado de Deportes, *llegible*.